

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

Real orden aprobando las Cartas municipales adoptadas por los Ayuntamientos que se mencionan.

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Circular.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Administración de rentas públicas de la provincia de León. — *Anuncio*

Sección provincial de Estadística de León. — *Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927.*

Jefatura de minas. — *Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados. Requisitorias.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes. — *Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el pasado mes de Julio.*

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 4 de Septiembre de 1928).

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Número 1.743

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos de Baños de Montemayor, Aldeanueva de la Vera (Cáceres), Checa (Guadalajara), Truchas (León) y Marbella (Málaga):

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero de 1925 dispone que, cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra que lo haya sido anteriormente, podrá ser aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta que elevará al Ministerio de la Gobernación, y hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Mayo de 1925,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales adoptadas por los Ayuntamientos que antes se mencionan, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto, y con la condición de que, en ningún caso, las exacciones que hayan de establecerse estén en pugna o en contradic-

ción con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1928. — El Vicepresidente del Consejo de Ministros, Martínez Anido. Señor Ministro de la Gobernación. (Gaceta del día 29 de Agosto de 1928.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Circular

Comprobado por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias que la enfermedad infecto contagiosa Fiebre aftosa o Glosopeda, que ataca a la ganadería del Ayuntamiento de Burón en el pueblo de Cuténabros, también ataca a la ganadería del pueblo de Vegacarneja del mismo Municipio, de acuerdo con lo informado por la mencionada Inspección provincial, he dispuesto ampliar la declaración oficial de existencia de dicha enfermedad en el Ayuntamiento de Burón, hecha pública en el número 188 del BOLETÍN OFICIAL, agregando a la zona señalada sospechosa, la totalidad del pueblo de Vegacarneja, y señalando como zona neutra, una faja de terreno de cien metros de anchura alre-

delor de dichas agregaciones, en las que se hará aplicación de las demás medidas sanitarias y disposiciones contenidas en la mencionada circular.

León, 31 de Agosto de 1928.

El Gobernador civil
Generoso Martín Tolodano

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Anuncio

Por D. Matías Villa Bello, vecino de Toral de los Vados, se ha solicitado a título de colindante, la adquisición de una parcela de terreno enclavada en el casco de dicho pueblo, kilómetro 9 de la carretera de Toral a Santalla, que linda con terrenos de la propiedad del solicitante y casa de Pedro Regueiro, midiendo aproximadamente 45 metros cuadrados en terraplen, necesarios para construir en la línea de la carretera.

Lo que se hace público para que los que se crean en igual o mejor derecho, presenten sus reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en término de treinta días, contados a partir de la fecha en que esta inserción tenga lugar.

León, 28 de Agosto de 1928. — El Administrador de Rentas públicas, P. S.: Antonio Burón.

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927

Habiendo sido aprobadas por esta oficina las rectificaciones del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Sres. Alcaldes, para que envíen un comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger dichos documentos y los que obran en esta oficina, relacionados con la referida rectificación, pertenecientes a cada Ayuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa oficina de esta Jefatura, plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación de su propiedad obrante en mi poder, certificada, deben remitir sellos de correos por valor de treinta céntimos para depositar el oportuno pliego en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por correo oficial, cuyo envío será anunciado a los Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 31 de Agosto de 1928. — El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Albares de la Ribera
Barjas
Barrios de Luna (Los)
Bercianos del Páramo
Borrenes
Cabreros del Río
Carucedo
Carrocera
Castrillo de Cabrera
Castropodame
Cebrones del Río
Cimanes del Tejar
Gusendos de los Oteros
Mansilla de las Mulas
Matadón de los Oteros
Pajares de los Oteros
Páramo del Sil
Peranzanes
Puente de Domingo Flórez
Sahagún
Sobrado
Valdefresno
Valdelugueros
Valdevimbre
Vega de Infanzones
Vega de Valcarlos
Villamontán de la Valdurna
Villaquejida
Villakilambra
Villarejo de Orbigo

MINAS

ANUNCIO

Se hace saber: Que por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, de esta fecha, ha sido admitida la renuncia del registro de hulla nombrado «Descuidada 2.º» núm. 8.418, sita en término de Vinayo, Ayuntamiento de Carrocera, presentada por su propietario D. José María F. Solana, vecino de La Magdalena, declarando franco y registrable su terreno, el cual una vez transcurrido ocho días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, podrá ser solicitado desde las nueve a las catorce horas de los días laborables, en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

León, 30 de Agosto de 1928. — El Ingeniero-Jefe, Pío Portilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Fresnedo

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Fresnedo, 27 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Primo García.

Alcaldía constitucional de Castrillo de los Polvazares

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1929, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Castrillo de los Polvazares, 30 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Tomás Gallego.

Alcaldía constitucional de Vegas del Condado

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de venta de la actual Casa Ayuntamiento, señalada para el día 19 del actual, y previo acuerdo del Concejo pleno de fecha 25 del que rige, se anuncia por segunda vez la venta de dicha casa en pública subasta; fijando para ello el día 29 de septiembre próximo, a las dos de su tarde, en el salón de sesiones de la misma, bajo el mismo tipo de seismil pesetas, y rigiendo las mismas condiciones señaladas para la subasta primera, algunas de las cuales se insertan en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 20 de Julio último.

Terminada esta subasta, se procederá a subastar, también por segunda vez, las obras que se proyectan realizar en el Palacio de esta villa, declaradas desiertas en el mismo día por no haberse vendido la Casa Ayuntamiento. La subasta de estas obras tendrá lugar dicho día 29 de Septiembre, a las cuatro de su tarde y bajo el tipo de 12.000 pesetas, rigiendo para la subasta y obras a ejecutar, el mismo pliego de condiciones que para la vez primera, algunas de las que también se hallan resueltas en el mismo BOLETIN OFICIAL de fecha 20 de Julio pasado.

Durante todos los días laborables y a las horas hábiles de oficina, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día de la celebración de la subasta, el pliego de condiciones porque ambas han de regirse.

Y para conocimiento de todos los interesados, lo hago público por medio del presente, en Vegas del Condado, a 29 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Bonifacio Díez.

Alcaldía constitucional de Truchas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en Decreto ley de 3 de Abril de 1925 y Reglamento de 30 de Mayo último, se hace saber: Que este Ayuntamiento ha designado a D. Francisco Morla Sabngo y a D. Fidel González Rodríguez, vocales mayores contribuyentes para formar parte de la Junta pericial del Catastro de este Ayuntamiento; habiendo formado las relaciones de contribuyentes y propietarios para la designación de los demás vocales; y señalado el día 2 del próximo Septiembre para la elección de los mismos.

En el plazo de siete días los interesados pueden formular las reclamaciones que crean justas.

Truchas, 26 de agosto de 1928. — El Alcalde, Simón Alonso.

Alcaldía constitucional de La Ercina

Aprobado por el Ayuntamiento pido el Presupuesto municipal ordinario de este municipio para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días y tres más, durante dicho plazo los habitantes de este término, podrán interponer reclamaciones de conformidad con el art. 300 y siguientes del Estatuto municipal ante el

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

La Ercina, 20 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Rufino Corral.

Alcaldía constitucional de Polgoso de la Ribera

En el día de hoy se me ha presentado el vecino de Boeza, de la comprensión de este Ayuntamiento, D. Pablo Alonso, manifestando que el día 16 de Agosto último, se ausentó su hijo, sin saber su paradero, cuyas señas son las siguientes:

José Antonio Alonso Vega, de 17 años de edad, natural de Boeza, hijo de Pablo y de Basilisa, viste traje de pana, boina y alparagatas, cara redonda, color moreno y estatura regular.

Por tanto, se ruega a las autoridades y agentes de la policía, procedan a la busca y captura del desaparecido, y caso de ser habido, dispondrán su detención y conducción a disposición de esta Alcaldía, para su reintegro a la casa paterna. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Polgoso de la Ribera, 1.º de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Nicancor Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Igüeña

Según manifiesta ante esta Alcaldía el vecino de Rodríguez Antonio Campzas, el día 16 del actual, se escapó su padre Francisco Campzas Horcas, de 86 años de edad y de las siguientes señas:

Ojos castaños, cara redonda, color triguero, viste pantalón de paño casero a medio uso, chaleco y chaqueta de pana cordón menudo, calzado de escaquines y abaracas, no padeciendo enfermedad alguna y va completamente indocumentado.

Se ruega la captura del Francisco, así como quien tenga conocimiento del mismo lo manifieste a esta Alcaldía para tranquilidad del Antonio. Igüeña, 28 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Lorenzo Silva.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Bombibre del Bierzo

Don Manuel Alonso González, Juez municipal suplente en funciones, de esta villa de Bombibre del Bierzo y su término.

Hago saber: Que se anuncia la vacante de Secretario suplente de

este Juzgado, correspondiente al partido de Ponterrada, y con 3.714 habitantes, para su provisión por concurso libre al ser declarado desierto el de trasladado, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes con los documentos acreditativos de sus méritos y circunstancias en este Juzgado durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, conforme a lo preceptuado en la Ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Bombibre del Bierzo, a 30 de Agosto de 1928. — Manuel Alonso. — P. S. M.: Carlos Luis Alvarez, Secretario.

Requisitoria

Balonga Fernández, Balbino; de 24 años de edad, soltero, minero, hijo de José y Primitiva, natural de Sancedo (Fonsagrada) y vecino últimamente de Caboalles de Abajo, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo se instruye por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, con el número 15 de este año y emplazarle ante la Audiencia; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murias de Paredes, a 24 de Agosto de 1928. — El Juez de instrucción interino, Pedro García. — El Secretario de Gobierno, Juan Cabezas.

González Rodríguez, Benito; de 36 años, hijo de Francisco y Elvira, soltero, natural y vecino de Villaverde (Lugo), pordiosero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido por haberlo así acordado en sumario número 85 de este año por incendio; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, a 29 de Agosto de 1928. — El Secretario, V. Romero Ratto.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES (1)

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de Julio

| Número de la licencia | Fecha de su expedición | NOMBRES | VECINDAD | Edad - años | PROFESIÓN |
|-----------------------|------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------|-------------------|
| 539 | 10 de idem | Manuel Piñan Reyero | Lario | 42 | Jornalero. |
| 540 | Idem | Jesús Blanco Cimadavilla | Idem | 66 | Idem. |
| 541 | 11 de idem | Leoncio Fernández | Benavides | » | Idem. |
| 542 | Idem | Eusebio Reyero Villa | Cármenes | 26 | Industrial. |
| 542 bis | Idem | Daniel Yebra Mora | Villafranca | 59 | Jubilados. |
| 543 | Idem | Antonio Fernández | Idem | » | Jornalero. |
| 544 | 12 de idem | Armando Soria Díez | Sahagún | » | Zapatero. |
| 545 | Idem | Manuel Lorenzo Grajal | Grajal de Campos | 53 | Propietario. |
| 546 | Idem | Miguel Gómez Revuelta | Idem | 58 | Idem. |
| 547 | Idem | Isaac Domínguez Antolínez | Idem | 39 | Idem. |
| 548 | 13 de idem | Emilio Pérez Crespo | Villafranca | 27 | Jornalero. |
| 549 | Idem | Alfredo Magnes Alcalde | Riaño | 31 | Idem. |
| 550 | 14 de idem | Adrián González Merayo | Canales | 54 | Oficial retirado. |
| 551 | Idem | Eladio Alvarez García | Idem | 67 | Carpintero. |
| 552 | Idem | Oscar González Alvarez | Idem | 17 | Estudiante. |
| 553 | Idem | Cesáreo Alvarez | Sahagún | » | Maestro. |
| 554 | 16 de idem | Braulio Rodríguez | La Vecilla | 56 | Labrador. |
| 555 | Idem | Miguel Guaza Castaño | Sahagún | 18 | Jornalero. |
| 556 | Idem | Laureano González Carracedo | Castrocontrigo | » | Industrial. |
| 557 | Idem | Orencio Nieto Portiga | Sahachores | » | Labrador. |
| 558 | Idem | Apuleyo Fernández | Santibáñez de Rueda | » | Idem. |
| 559 | 17 de idem | Agustín Presa López | Sahagún | 29 | Jornalero. |
| 560 | Idem | German Mántaros | Algadefe | 48 | Practicante. |
| 561 | 18 de idem | Zósimo Pérez Corsio | Escaro | 28 | Labrador. |
| 562 | Idem | Saturnino Gutiérrez | Idem | 25 | Idem. |
| 563 | Idem | Andrés Prieto Domínguez | Idem | 24 | Idem. |
| 564 | Idem | Francisco Alvarez | Villablino | » | Idem. |
| 565 | Idem | Filiberto Domínguez | Escaro | » | Jornalero. |
| 566 | Idem | Manuel Alonso Alonso | Lillo | » | Idem. |
| 567 | Idem | Segundo García Arias | La Robla | » | Idem. |
| 568 | Idem | Eusebio Avila Pablos | Sahagún | » | Albañil. |
| 569 | 19 de idem | Mariano Gordón Rabanal | Llanos de Alba | » | Jornalero. |
| 570 | Idem | Benito de las Navas Cueto | León | 40 | Propietario. |
| 571 | Idem | Simón Bolaños | Jimenez | 45 | Labrador. |
| 572 | Idem | Isidro Fernández | Valdecastillo | 30 | Jornalero. |
| 573 | Idem | Cayetano Fuertes Prieto | Nistal de la Vega | » | Idem. |
| 574 | Idem | Severo Cuervo Martínez | Idem | 41 | Labrador. |
| 575 | Idem | Bias Vega Vega | Idem | 29 | Jornalero. |
| 576 | Idem | Manuel Cordero | Idem | 55 | Idem. |
| 577 | Idem | Mariano Cordero | Idem | » | Idem. |
| 578 | Idem | Antonio García Moratiel | Villamoros | » | Molinero. |
| 579 | 20 de idem | Saturnino Díez | Cofinal | » | Párroco. |
| 580 | Idem | Jesús Cuevas Sevillano | Benavides | 27 | Jornalero. |
| 581 | Idem | José Gutiérrez González | Otero de las Dueñas | » | Idem. |
| 582 | 26 de idem | Francisco Arias | Sahagún | 30 | Dependiente. |
| 583 | Idem | Rafael Delgado | León | » | Militar. |
| 584 | Idem | Julián Díez Conde | Sahagún | » | Jornalero. |
| 585 | Idem | Eloy Díez Delgado | Idem | » | Idem. |
| 586 | Idem | Basilio Fernández | Villaquejida | 39 | Idem. |
| 587 | 27 de idem | Juan Mielgo | La Nora | 52 | Labrador. |
| 588 | Idem | Emilio Mielgo | Idem | » | Jornalero. |

(Se continuará)

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al mes corriente mes.

